



COMISIÓN EVENTUALES IRREGULARIDADES ENAP

Legislatura N° 370
Sesión 12ª, ordinaria
Lunes 12 de diciembre de 2022

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Excusa del Gerente Corporativo de Refinerías, señor Patricio Farfán, mediante la cual señala que el cargo de Gerente de Refinería Aconcagua lo ejerció entre los años 2013 a 2016, por lo que a la fecha en que ocurrió la importación del crudo Iranian Heavy (año 2018) no ejercía dicho cargo. En el año 2018, ejercía el cargo de Gerente de Refinería Aconcagua don Edmundo Piraino, quien tiene la obligación legal de asistir diariamente al juicio oral que se desarrolla en el Tribunal Oral en lo Penal de Concepción, lo que le impide asistir ante la Comisión Investigadora. Adicionalmente, que ha sido citado en calidad de testigo al juicio indicado de manera presencial para prestar su declaración al Tribunal Oral en lo Penal de Concepción a contar del día 12 de diciembre. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 del Código Procesal Penal, ruega excusar su presencia a la citación de esta Comisión, atendido al cumplimiento que debe dar a la orden judicial correspondiente.

2.- Oficio del Gerente General de Enap, mediante el cual responde a uno de la Comisión y remite informe elaborado por el señor Osvaldo Badenier sobre el "Conflicto con Fenatrasub".

Respuesta Oficio N°: [22/2022](#)

3.- Oficio del Gerente Corporativo de Personas, mediante el cual responde de manera reservada a uno de esta Comisión, sobre monto de los ingresos que perciben, en contraprestación a sus servicios, la totalidad de las personas contratadas a honorarios por Enap.

Respuesta Oficio N°: [23/2022](#)
